



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CARGO

RECEIBIDO 23 JUL 2010

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251- 2010 - MDY

Yura, 22 de julio de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme con la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, las Oficinas Registrales se encuentran a cargo de jefes de registro civil y son las encargadas de registrar y observar los actos que la ley y normas reglamentarias referidas a las inscripciones disponen;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2007/MDY de fecha 30 de enero de 2007 se designó a la servidora Elizabeth Carola Calderón Montalvo como encargada de la Jefatura de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Yura encargándosele la función de Registradora Civil Titular;

Que en la misma Resolución se ratificó al servidor Luis Pari Ito en la función de Registrador Civil Suplente;

Que mediante Resolución de Alcaldía 245-2010-MDY de fecha 15 de julio de 2010 se dejó sin efecto a partir del 15 de julio de 2010 la función de registrador civil suplente encargado al servidor Luis Pari Ito, encargándose tales funciones a la servidora Indira Quiroz López;

Que por razones operativas y para el mejor servicio a la colectividad se ha visto la necesidad de efectuar modificaciones respecto de la encargatura de las funciones mencionadas en los párrafos precedentes, cumpliéndose con los requisitos establecidos por el artículo 14 del Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM;

Que finalmente, conforme con los artículos 23°, 24° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, de tal suerte que no existen cargos de carrera puesto que la asignación a un cargo es siempre temporal, determinada por la necesidad institucional;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de doña ELIZABETH CAROLA CALDERÓN MONTALVO como encargada de la jefatura de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Yura dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 010-2007/MDY de fecha 30 de enero de 2007, relevándosele del desempeño de la función de Registradora Civil Titular.

Artículo 2º.- Designar a doña SIHRLEY MILAGROS CAMPOS AGUILAR como jefa de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Yura, encargándosele el desempeño de la función de Registradora Civil Titular.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



Artículo 3º.- *Asignar* a la servidora **ELIZABETH CAROLA CALDERÓN MONTALVO** las funciones de jefe encargado del Departamento de Registro y Recaudación de la Municipalidad Distrital de Yura.

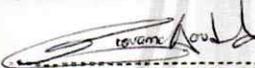
Artículo 4º.- *Establecer* que la servidora **ELIZABETH CAROLA CALDERÓN MONTALVO** continuará ejerciendo la función de Registradora Civil Titular hasta que el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil RENIEC inscriba y emita el documento que permita a la servidora **SIHRLEY MILAGROS CAMPOS AGUILAR** ejercer las funciones que se le han encomendado.

Artículo 5º.- *Modificar* la Resolución de Alcaldía 245-2010-MDY estableciendo que el servidor **LUIS PARI ITO** continuará ejerciendo la función de Registrador Civil Suplente hasta que el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil RENIEC inscriba y emita el documento que permita a la servidora **INDIRA QUIROZ LÓPEZ** ejercer las funciones que se le han encomendado mediante dicha Resolución.

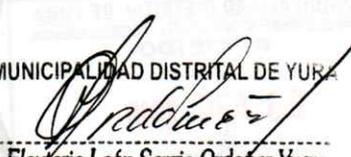
Artículo 6º.- *Disponer* que la presente, así como el correspondiente Formato de Registro de Firmas, sean elevados ante el RENIEC para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

